

# Violencia doméstica: hecho y espacio de desestructuración de la subordinación de la mujer

Irma Saucedo

Esta ponencia parte de una preocupación central: la necesidad de comprender la función que ciertos hechos tienen en la perpetuación o desarticulación del sistema patriarcal.

Se tratará de resumir también uno de los elementos transgresores propuestos por el feminismo desde sus inicios, la recuperación del cuerpo, el placer y la sexualidad.

Primero, lo que respecta a la desarticulación. La violencia doméstica es la manifestación más cruda de la subordinación de la mujer en el espacio al que precisamente corresponde la socialización de todos los seres humanos: la familia.

La familia concebida como la existencia de una pareja que "cuida" o puede cuidar de una prole dependiente de la misma, porque si bien no es necesario el contrato matrimonial para que exista esta relación, tampoco es necesario que la pareja sea conviviente o heterosexual.

Esta construcción simbólica de la familia pareja-prole, es la que me voy a referir al hablar de la violencia doméstica. Como bien sabemos el poder de esta familia reside en el paterfamilia (hombre) que desde la concepción romana tenía toda la autoridad en su casa, que incluía también la "potestad de reglamentar toda la conducta de los miembros de su familia, tanto para la época siguiente a su muerte como para aquella en que, en vida, reinaba" (Facio, 1992).

Como dice Alda Facio, el poder del "pater" ha ido variando con la institución familiar, pero no ha perdido su autoridad sobre los miembros de la familia y el poder de reglamentar la vida cotidiana.

Nos cuenta también que en "L.A. casi todas las disposiciones que regulan las relaciones familiares fueron tomadas del código napoleónico, bajo cuyos preceptos, las mujeres casadas eran clasificadas conjuntamente con los niños como seres irracionales. Una mujer casada no podía llevar a cabo ninguna transacción sin la firma de su esposo; no podía comprar a crédito, vender, donar o recibir títulos, hipotecar una propiedad.

El marido era el administrador legal de los bienes de la esposa, la cual para trabajar tenía, primero, que solicitar su permiso. La obediencia al marido no era simplemente una norma social, era una obligación jurídica (Facio, 1992), profundamente actual, porque si bien las leyes ya han modificado algunos de estos puntos, esto no ha sido así en las relaciones familiares actuales. Este "modelo" de familia sigue vigente hasta nuestros días.

Esta familia concebida en la actualidad como pareja-prole otorga todo el poder al pater (masculino) para normar. Sin embargo, este poder va siendo transmitido a los otros miembros de la familia en la escala jerárquica padre-madre-hijos-hombre-mujer y dependientes ancianos o minusválidos.

El punto central que me interesa subrayar es que esta concepción de familia otorga a esta institución el poder de



normar y vigilar a los integrantes de la sociedad. De alguna manera deja en las manos del pater, en la esfera familiar, el rol que corresponde al Estado: normar y vigilar lleva consigo el derecho a castigar. La desviación, la diferencia trae consigo la pena, el castigo. La violencia, incluidos los golpes y torturas, son generalmente aceptados por la sociedad para aquellas (os) que se "desvían".

En el ámbito doméstico este "reglamentar" la conducta incluye hasta el normar el deseo de sus integrantes. Esta reglamentación del deseo pasa principalmente por el cuerpo de las mujeres. Cuerpos a los cuales no sólo hay que "contener" en sus ímpetus sexuales, sino a los que también hay que proteger de los otros hombres. La mujer-irracional-cuerpo es centralmente lo que se norma y vigila en la institución familiar.

La violencia doméstica tiene como resultado primordial el control del deseo de la mujer. Sabemos que en las situaciones de violencia doméstica uno de los aspectos más difíciles a rescatar es el propio deseo de las mujeres victimadas.

Si bien normar y vigilar el cuerpo-mujer es el principal objetivo del pater, su poder sólo puede ser completo si se



extiende a los otros miembros de la prole-familia. Así se construye el círculo que nos vuelve vigilantes y vigilados, ya que involucra a todos en la necesidad de normar.

El cuerpo es el receptor final de la necesidad de normar. En el proceso lo que se controló fue el deseo y la voluntad de una mujer, su capacidad de ser humano.

La función del hombre concreto (agresor) o su sustituto en una situación de violencia doméstica es el de vigilar y, en caso necesario, castigar a la mujer que intente transgredir su posición y/o identidad subordinada, aún cuando no intente salir de su posición asignada.

La violencia doméstica es entonces el hecho a través del cual el patriarcado garantiza su continuidad, puesto que es en este espacio donde se castiga la transgresión. El cuerpo de la mujer es el último eslabón donde se concentra este castigo.

### La propuesta feminista

El punto de partida para la elaboración de las reivindicaciones del movimiento feminista fue el grupo de reflexión y/o de autoconciencia desde el cual se inició la discusión del ser mujer.

Las mujeres se reúnen para reconocerse a través de la explicitación de su diferencia sexual, diferencia sobre la cual se justifica su condición de subordinación. Su cuerpo es el culpable (causa).

Este reconocimiento descubre que es desde y para las mujeres que debe enunciarse el ser mujer. Que esta enunciación tiene como eje central la recuperación del cuerpo, el deseo y la sexualidad.

De este reconocimiento nombramos nuestro derecho al placer, la opción sexual y la maternidad libre y voluntaria. Nombramos también la violencia doméstica como el hecho que más dramáticamente ilustra los niveles de sujeción, subordinación y tortura física a los que las mujeres están expuestas.

El tema de la violencia doméstica abrió cientos de caminos para la reflexión tanto teórica como de acción para el movimiento feminista a nivel mundial. Temas en donde se hizo necesario profundizar sobre la identidad femenina, las relaciones de pareja, las relaciones entre mujeres, las leyes, la impartición de justicia y, finalmente, los derechos humanos.

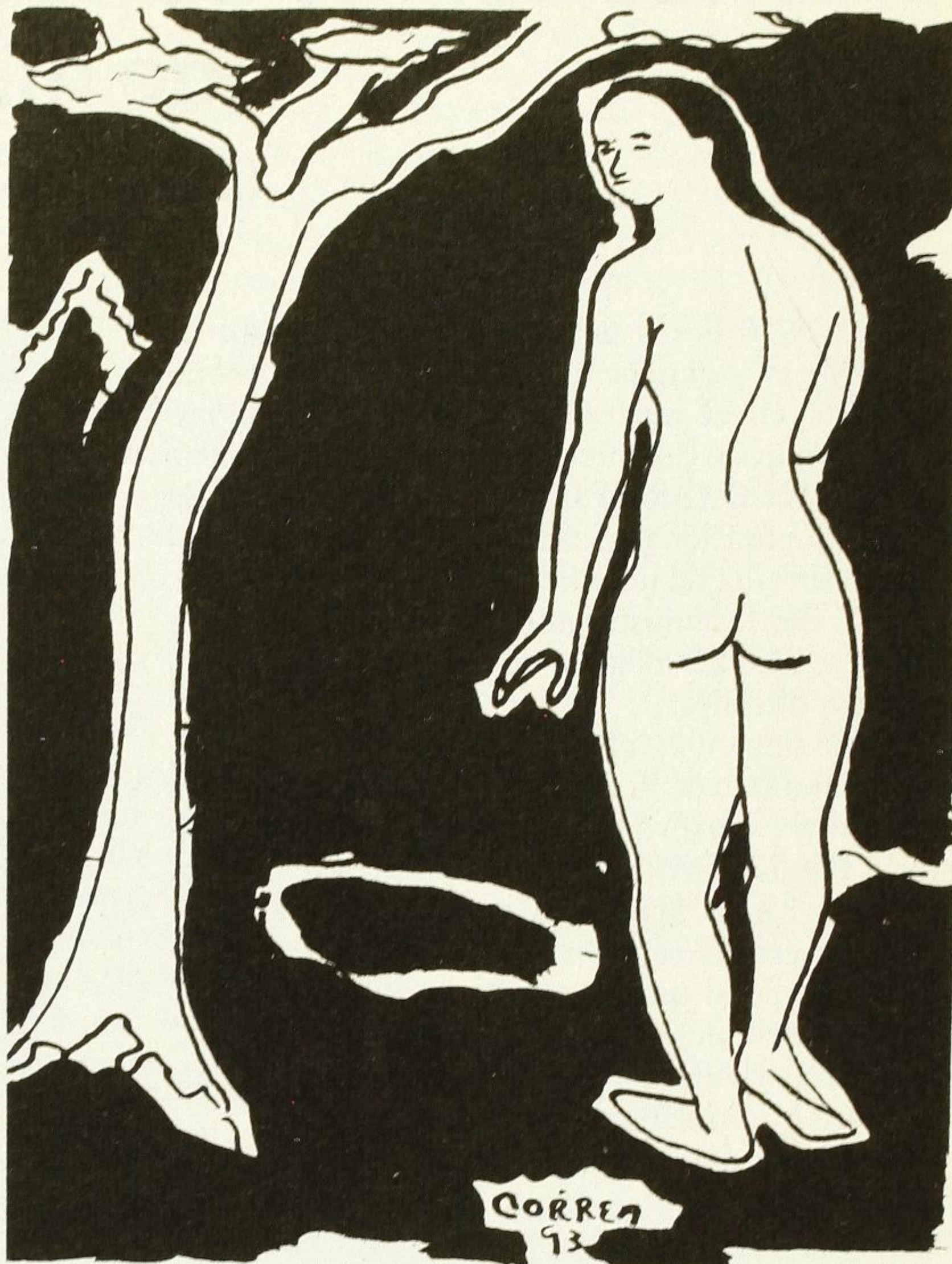
En este proceso, sin embargo, se perdió de vista la necesidad de seguir trabajando desde nuestros cuerpos y de seguir cuestionando la institución familiar.

Desarticular el proceso de subordinación de la mujer pasa, de un lado, por volver a recuperar nuestros cuerpos y, del otro, por nombrar el papel que cumple el pater o sustituto en garantizar el orden jerárquico establecido, orden en el cual se delega a éste la función de castigar en el espacio cotidiano.

En México, todavía no hemos dado el énfasis suficiente a la problemática de la violencia doméstica ni hemos tampoco profundizado en las formas que puede tomar nuestra acción.

Tenemos que reflexionar sobre la necesidad de nombrar otra vez y desde nuestros cuerpos la dinámica de sujeción imbuída en la concepción familia-pareja-prole que asigna un lugar de poder al padre o sustituto y que en la actualidad "hereda" este poder a otros integrantes de la familia.

Tenemos que nombrar el rol que este poder juega en la regulación del deseo y de las y los integrantes de la familia y,



por ende, en su posibilidad de desarrollo como seres humanos.

Tenemos que volver a nombrar el rol que juega la violencia en la reproducción de un orden que subordina a las mujeres y permite el ejercicio de la violencia cotidiana sobre más de la mitad de la población.

Tenemos que volver a nombrar nuestro deseo para que la violencia no sea más que el medio por el cual se elimina lo diferente.

### Algunas sugerencias concretas

1.- En este proceso de nombrar nuestro deseo: establecer un grupo de diálogo a nivel nacional para reflexionar sobre la violencia doméstica y nuestras posibilidades de acción. Reflexionar sobre nuestros procesos y propuestas desde nuestros cuerpos individuales y grupales.

De este grupo elaborar un proceso de revisión de las leyes y códigos que tome en cuenta el análisis de la institución familiar, el poder y las posibilidades de desarrollo de todos los integrantes de la familia.

2.- Tomar el cielo por asalto. En el Año Internacional de la Familia realizar una campaña cultural que enfatice la necesidad de construir relaciones familiares afectivas sin violencia.

3.- Continuar en este proceso de nombrar la violencia hacia la mujer como una violación a los derechos humanos. 